

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL ARANDA, EL DIA 27 DE JULIO DE 2007.

En Illueca, siendo las 20 horas y 20 minutos, del día 27 de Julio de 2007, se reúnen en la Sala Dorada del Castillo Palacio de los Luna, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras proclamados electos por la Junta Electoral de Aragón, mediante resolución de fecha 11 de Julio de 2007, para proceder a la constitución del Consejo Comarcal del Aranda, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, artículos 11 y 12 de la Ley 9/2000, de 27 de Diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda y artículos 27 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, y todo ello sobre la base del resultado de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado 27 de mayo de 2007.

A continuación por la Sra. Secretaria, Doña Sofía Sancho Asensio, se procede a dar lectura a los Sres. y Sras. proclamados miembros del Consejo Comarcal del Aranda por la Junta Electoral de Aragón, ordenados por partidos políticos en función del numero de candidatos obtenidos :

Por el Partido Socialista Obrero Español (7):

D^a Maria Jesús Asensio Albajar.

D^o Celestino Mir Serrano.

D^a Maria Rosario Cabrera Ruiz .

D^o Ángel Luis Martínez Martínez .

D^a Rosa Maria Roy Marco .

D^o Félix Marco Sebastián.

D^a Ignacia Clara Gómez Pinilla.

Por el Partido Aragonés (6):

D^o Enrique Fornies Torres .

D^a Faustina Gil García .

D^o Jesús Gabriel Grávalos Rubio .

D^a Rosa López García .

D^o Luis Manuel Saldaña Marquina .

D^a Rosa María Sánchez Martínez .

Por el Partido Popular(4) :

D^o Ignacio Herrero Asensio .

D^a Inmaculada Concepción Barriga García .

D^o José Pravia Fernández.

D^o Eduardo Lázaro Gran .

Por la Chunta Aragonesista (2):

D^o Abelardo Sisamón Gil .

D^o Rubén Redondo Refusta .

Habiendo asistido al acto 19 Consejeros y Consejeras de los 19 que constituyen el Consejo Comarcal del Aranda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 9/2000, de 27 de Diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda, se inicia la sesión, procediéndose en primer lugar, tal y como consta como primer punto del orden del día a la formación de la Mesa de Edad .

1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Visto lo dispuesto en el Art. 47.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, Disposición Transitoria Primera .2 de la Ley 9/2000, de 27 de Diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda y artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, a los efectos de proceder a celebrar la sesión constitutiva se constituye la Mesa de Edad, la cual se haya integrada por el designado de mayor edad, D. José Pravia Fernández y el de menor edad, D. Rubén Redondo Refusta, presentes en el acto, quienes, presentadas sus credenciales, y confrontadas las mismas con la certificación existente expedida por la Junta Electoral de Aragón que obra en poder de la Secretaria Comarcal y declaradas validas, proceden a prestar juramento o promesa del cargo. De forma que queda constituida la Mesa de Edad por los Sres. Consejeros mencionados y asistidos por Sofía Sancho Asensio, como Secretaria de la Corporación.

2.- CONSTITUCION DEL CONSEJO COMARCAL

Visto lo dispuesto en el Art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, se procede a presentar las oportunas credenciales por los Sres. y Sras. proclamados electos. La Mesa de Edad procede a comprobar las mismas con la certificación acreditativa de la adscripción de puestos del Consejo en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el día 27

de mayo de 2007. Admitidas las credenciales y al concurrir a la sesión 19 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el art. 47 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y Art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, se procede a tomar juramento o promesa de los consejeros electos asistentes, quienes son nombrados por orden de número de candidatos obtenidos y por agrupados por partidos políticos :

D^a Maria Jesús Asensio Albajar .

D^o Celestino Mir Serrano.

D^a Maria Rosario Cabrera Ruiz .

D^o Ángel Luis Martínez Martínez .

D^a Rosa Maria Roy Marco .

D^o Félix Marco Sebastián.

D^a Ignacia Clara Gómez Pinilla .

D^o Enrique Fornies Torres .

D^a Faustina Gil García .

D^o Jesús Gabriel Grávalos Rubio .

D^a Rosa López García .

D^o Luis Manuel Saldaña Marquina .

D^a Rosa María Sánchez Martínez .

D^o Ignacio Herrero Asensio .

D^a Inmaculada Concepción Barriga García .

D^o Eduardo Lázaro Gran .

D^o Abelardo Sisamón Gil .

Concluido el acto de toma de posesión se declara constituido el Consejo Comarcal del Aranda .

3.- ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL ARANDA .

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 48 del Decreto 1/2006, de 27 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, Art. 14 de la Ley 9/2000, de 27 de Diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda y Art. 29 y 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, para resultar elegido el candidato propuesto, deberá obtener mayoría absoluta en primera votación, en su defecto mayoría simple en segunda votación, en caso de empate, se procederá a una tercera votación y si en la misma persiste el empate será elegido el candidato de la lista con el mayor número de consejeros. Seguidamente la Sra. Secretaria informa que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 86 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda se entiende la mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la corporación y por mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos y en cuanto al sistema de votación en la referida normativa se contempla como sistema normal de votación, la votación ordinaria, pudiéndose optar por la votación secreta para la elección o destitución de personas, siempre que lo decidan la mayoría absoluta de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local .

Puesto en conocimiento lo anterior, se procede a determinar por los Sres. Consejeros la propuesta de los candidatos al puesto de Presidente, en representación de las listas de partidos :

Grupo PSOE, no propone candidato .

Grupo PAR, propone como candidato a Don Enrique Fornies Torres .

Grupo PP, no propone candidato .

Grupo CHA, no propone candidato .

A continuación, por la mayoría absoluta de los asistentes se determina como sistema de votación, la votación secreta.

Comienza la votación, y se realiza el llamamiento ordenados por partidos políticos en función del mayor número de candidatos obtenidos, votando en último lugar los miembros de la mesa :

D^a Maria Jesús Asensio Albajar .

D^o Celestino Mir Serrano.

D^a Maria Rosario Cabrera Ruiz .

D^o Ángel Luis Martínez Martínez .

D^a Rosa Maria Roy Marco .

D^o Félix Marco Sebastián.

D^a Ignacia Clara Gómez Pinilla .

D^o Enrique Fornies Torres .

D^a Faustina Gil García .

D^o Jesús Gabriel Grávalos Rubio .

D^a Rosa López García .

D^o Luis Manuel Saldaña Marquina .

D^a Rosa María Sánchez Martínez .

D^o Ignacio Herrero Asensio .

D^a Inmaculada Concepción Barriga García .

D^o Eduardo Lázaro Gran .

D^o Abelardo Sisamón Gil .

D^o José Pravia Fernández .

D^o Rubén Redondo Refusta.

Terminada la votación la Mesa se procede al escrutinio resultando :

Votos emitidos: Diecinueve (19)

Votos válidos: Catorce (14)

Votos en blanco: Dos (2)

Abstenciones :Tres (3)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

CANDIDATO

Nº VOTOS

D. Enrique Fornies Torres.

14

Visto el resultado de la votación, siendo 19 el número de Consejeros y 10 el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido, 14 votos, el candidato

D. Enrique Fornies Torres, en virtud de lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, artículo 14 de la Ley 9/2000, de 27 de Diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda y Art. 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda, se proclama Presidente a D. Enrique Fornies Torres, Consejero de la Lista del Partido Aragonés.

4.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE

A continuación el Sr. Presidente Don Enrique Fornies Torres como Presidente de la Comarca del Aranda, jura cumplir fielmente las obligaciones de su cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Sr. Presidente pasa a ocupar la Presidencia .

El Sr. Presidente, invita a los Sres. Consejeros que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Interviene en primer lugar, D^a M^a Jesús Asensio Albajar, en representación del Partido Socialista, que literalmente dice así :

“Presidente de la Comarca del Aranda, Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial de Zaragoza, señoras y señores Consejeros de la Comarca del Aranda y compañeros de la Comunidad de Calatayud, Alcaldes, Concejales, señoras y señores.

En primer lugar y en nombre del grupo socialista la felicitación a nuestro Presidente, digo nuestro porque desde este momento, como Presidente de la Institución lo será de todos, deberemos dejar a un lado las diferencias políticas, que las tenemos, y trabajar por el bien de esta Comarca, debemos colaborar para marcar unos objetivos que sean satisfactorios para el conjunto de nuestros vecinos.

Como somos una Comarca pequeña, puedo permitirme el lujo de nombrar a los municipios que la integran; Aranda de Moncayo, Pomer, Purujosa, Oseja, Calcena, Jarque de Moncayo, Gotor, Trasobares, Tierga, Mesones de Isuela, Illueca, Brea de Aragón, Sestrica y también Viver del la Sierra.

En ella tenemos nueve alcaldes socialistas, pero los Consejeros se comprometen a trabajar, para conseguir que más infraestructuras, más servicios, la mejora de los que tenemos y más obras lleguen a los trece municipios, no hablaremos de Alcaldes, lo haremos de ciudadanos, de vecinos, y si se crea un servicio nuevo se hará igual para el vecino de Pomer que para el de Brea.

Espero que podamos desarrollar esta labor dignamente.

Desde este momento estamos a disposición del Presidente y de este Consejo.”

A continuación, toma la palabra Dº Ignacio Herrero Asensio, en representación del Partido Popular, que literalmente dice así :

“En primer lugar, quisiera felicitar al nuevo Presidente de la Comarca y desearle suerte en esta nueva andadura.

También agradecer su presencia a todos los asistentes, porque vosotros, los vecinos de ésta comarca sois los verdaderos protagonistas de este acto y de esta institución. Y sobre todo, un especial agradecimiento a todos lo votantes del Partido Popular por su apoyo y confianza depositada eh los representantes del partido en la Comarca.

Existía la posibilidad de haber continuado con el pacto PAR-PP en la Comarca, que era estable y dio buenos resultados pero no ha sido posible. De todas formas, trabajaremos por y para la Comarca los cuatro consejeros: Conchi, Pepe, Eduardo y yo.

Trabajaremos por la Comarca, por todos y cada uno de los pueblos que la conforman, desde el más pequeño al más grande.

Porque queremos que se impulse la creación de empleo.

Porque tenemos muchos proyectos que espero no se queden en el camino.

Porque tenemos un montón de posibilidades todavía sin explotar.

Porque somos personas LIBRES, LEALES, CABALES Y SIN MIEDO a la hora de afrontar el futuro de nuestra Comarca.

Por todo ello, y sobre todo, lo más importante, por VOSOTROS, porque queremos que TODOS nos sintamos orgullosos de vivir en la Comarca del Aranda.

Gracias “

Seguidamente interviene D^o Abelardo Sisamón Gil, en representación de Chunta Aragonesista , que literalmente dice así :

“Sr. Presidente de la Comarca, Sres. Consejeros y Consejeras, Sr. Vicepresidente de la DPZ, Alcaldes y vecinos todos de la Comarca, desde Chunta Aragonesista queremos significar que hemos apoyado la candidatura por que entendemos que la situación que atraviesa la Comarca, todos los pueblos, la necesidades de comunicaciones y de servicios, realmente merecen que todos apoyemos este proyecto conjuntamente.

Muchas gracias “

Finalmente, el Sr. Presidente toma la palabra y literalmente señala :

“En primer lugar dar la enhorabuena a los Sr. Consejeros miembros del Consejo Comarcal del Aranda y agradecer el apoyo obtenido en mi designación como Presidente de la Comarca del Aranda. Señalar que nos encontramos en la tercera legislatura de la Comarca del Aranda, legislatura que va a suponer un importante paso adelante ante la nueva apertura del proceso de transferencias de competencias del Gobierno de Aragón a los entes comárcales y que además debe suponer un afianzamiento en el ejercicio de las competencias ya transferidas, todo ello guiado por el espíritu pionero y emprendedor existente en nuestro territorio, tal y como quedo garantizado con la constitución de la Comarca del Aranda, como primera Comarca de la estructura territorial aragonesa. Por ultimo no me gustaría despedirme sin manifestar mi agradecimiento a la labor realizada por el anterior Presidente, Don José Javier Vicente Inés, vivo reflejo del espíritu emprendedor anteriormente aludido y que gracias a su dedicación y la de todo el equipo de

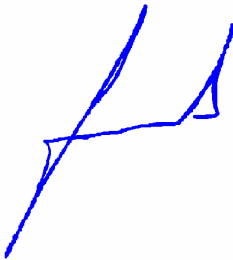
gobierno ha sido posible alcanzar un autogobierno eficiente bajo las premisas del principio descentralizador y de proximidad al ciudadano, en definitiva se ha dado un paso hacia adelante en el bienestar de nuestros vecinos“

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda y Art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria se da cuenta del acta de arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, que queda a disposición de los Sres. Consejeros en el dossier depositado en cada uno de sus puestos.

Sin mas el Sr. Presidente, levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Illueca, a 27 de Julio de 2007.

EL PRESIDENTE
D. Enrique Fornies Torres



LA SECRETARIO
Doña Sofía Sancho Asensio

